El día 14 de febrero del año 2023, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **ANDREA PEÑA VALENCIA** en su condición de Supervisor quien actúa en nombre y representación de **Empresas Publicas del Quindío "EPQ" SA ESP**, de una parte y por la otra La Crónica SAS con NIT 800141676-5 con su representante legal **SANDRA CECILIA MACÍAS PALACIO** con cédula de ciudadanía No. 41.926.894 , en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**030-2023**	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**La Crónica SAS**
	NIT	800141676-5
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A ES.P."**	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) MCTE.	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., cancelará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales de conformidad con las publicaciones realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, los ejemplares del diario escrito de publicación, informe de actividades, soporte del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y la respectiva acta de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por la Entidad.	
Fecha de inicio del contrato:	14 de febrero de 2023	
Tiempo de ejecución del contrato:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023	
Fecha de terminación del contrato:	Hasta el 31 de Diciembre del 2023	

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

A. Disponer para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESP de 380 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.
B. Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.
C. Suministrar a la Entidad tres (3) ejemplares de la de la publicación realizada.
D. Entregar pauta en .pdf y link de publicación.
E. Presentar cuenta de cobro con la respectiva factura y relación de la publicación realizada y el informe de actividades.
F. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los Catorce (14) Días del mes de Febrero de 2023.

Andrea Peña Valencia

ANDREA PEÑA VALENCIA
Profesional Universitario
Subgerencia Planeación y Mejoramiento institucional
Supervisor.

SANDRA CECILIA MACÍAS PALACIO
Representante Legal
La Crónica SAS